



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2026-AL/MPH

Huancavelica, 19 de mayo 2026

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8561-2026, de fecha 08 de mayo 2026, presentada por la Presidenta del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (Comité de Vaso de Leche N° 57 - Huayllaraccra Lote 1) del Distrito de Huancavelica, solicitando el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

El artículo 84° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, (...);

Que, la Ley N° 25307 declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos - Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., se aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), disponiéndose en su artículo 26°, toda modificación total o parcial de los miembros del Órgano Directivo debe ser inscrita para su validez en los asientos secundarios de inscripción del archivo y del sistema de información del RUOS y conforme a lo establecido en su estatuto. Si dicha modificación parcial o total no se inscribiera, los directivos no reconocidos no podrán ejercer sus derechos ante el gobierno local o ante terceros por ausencia de acreditación vigente;

Que, Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 356-2013- SUNARP-SN, donde se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base", Artículo Segundo. - Dejar Sin Efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 373-2003-SUNARP-SN de fecha 30 de julio de 2003 que aprueba la Directiva N° 010-2003-SUNARP-SN;

Que, revisado el expediente administrativo, se evidencia que la peticionante ha cumplido con adjuntar los requisitos precedentemente citados, además los requisitos establecidos en el artículo 27° del Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., por lo que es imperativo emitir el acto resolutorio correspondiente en atención al documento de vistos, y;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2018-AL/MPH., de fecha 23 de febrero 2018, se resuelve reconocer al Comité de Vaso de Leche N° 57 - Huayllaraccra Lote 1, de la jurisdicción del Distrito de Huancavelica, como Organización Social de Base de primer nivel que brinda apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 063-2026-PVL-SGSyPS-GDS/MPH de la Responsable del Programa Vaso de Leche, Informe N° 213-2026-SGSyPS-GDS/MPH, de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al Nuevo Consejo Directivo del Comité de Vaso de Leche N° 57 - Huayllaraccra Lote 1, del Distrito de Huancavelica, para el periodo 04/02/2026 al 04/02/2028, quedando debidamente registrada en el Sistema de Información del RUOS de la Municipalidad Distrital de Huancavelica, Provincia y Región de Huancavelica, y está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	DNI
YASMIN MARYUMI QUISPE JURADO	Presidenta	72938452
DIGNA CASTRO CCANTO	Vice Presidenta	45819038
JULIA SOTO SEDANO	Secretaria	71390203
ADRIANA QUISPE MATAMOROS	Tesorera	71197511
NELLY JURADO PARI	Fiscal	40019237
MERCEDES MEZA MAYHUA	Vocal	71197004
FELICIANA DE LA CRUZ MATAMOROS	Almacenera	43700987

Artículo Segundo. - DEJAR sin efecto las Resoluciones que contravenga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH.

Artículo Cuarto. - DISPONER que los miembros del Consejo Directivo de la citada OSB., están facultados para participar en los espacios abiertos por la descentralización previstos en la Ley de la materia, Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base

Artículo Quinto. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Programa de Vaso de Leche y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Salud y Programas S.
Programa de Vaso de Leche.
Interesada.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Elias Ramos Fuentes
ALCALDE